REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 C No 7-36 piso 8º
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022),

OFICIO No. 0000

Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 –33 PISO 1
Ciudad.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2022 01020
ACCIONANTE: KARENN LORENA BECERRA LEON
ACCIONADO: COMUNICACION CELULAR SA - COMCEL SA

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), se pasa al Despacho la acción de tutela Nº 02 2022 01020 de KARENN LORENA BECERRA LEON contra **COMUNICACION CELULAR SA - COMCEL SA**, informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación a la sentencia de fecha Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada en término legal por la parte accionada COMUNICACION CELULAR SA - COMCEL SA contra la sentencia de fecha Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96d711b0da62fcbc99cb610f2e04d0b865eb5ef70a1bb09a08c1a435992b988**
Documento generado en 18/10/2022 09:22:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica